

**10548** *RESOLUCION de 7 de abril de 1989, Del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la modificación no sustancial del medidor de tensión arterial, marca «Riester», modelo Minimus II, fabricado y presentado por la firma «Rudolf Riester GmbH KG», de Po. Box 35 de Jungingen (República Federal de Alemania). Registro de Control Metrológico número 0607.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Rudolf Riester GmbH KG», domiciliada en Po. Box 35, de Jungingen (República Federal de Alemania), en solicitud de modificación no sustancial del modelo de medidor de tensión arterial, marca «Riester», modelo Minimus II, portátil, aprobado por Resolución de 19 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación número 16 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la Entidad «Rudolf Riester GmbH KG» la modificación no sustancial del medidor de tensión arterial, marca «Riester», modelo Minimus II, aprobado por Resolución de 19 de abril de 1988.

Segundo.—La denominación, precio máximo de venta al público y características del conjunto de elementos que constituyen la modificación no sustancial son las siguientes:

a) Marca «Riester», modelo Minimus III.

Precio máximo de venta al público: 8.000 pesetas.

Se sustituye la escala de 20 a 300 mm Hg por otra de 0 a 300 mm Hg, eliminándose el tope de cero existente. El conducto de unión del conjunto pera/manómetro con el brazaletes es doble.

b) Marca «Riester», modelo Precisa.

Precio máximo de venta al público: 6.126 pesetas.

Se sustituye la escala de 20 a 300 mm Hg por otra de 0 a 300 mm Hg, eliminándose el tope de cero existente. La caja donde va alojado el mecanismo manométrico está realizada en material termoplástico color negro, en lugar de aluminio.

c) Marca «Riester», modelo Babyphon.

Precio máximo de venta al público: 12.116 pesetas.

Se sustituye la escala de 20 a 300 mm Hg por otra de 0 a 300 mm Hg, eliminándose el tope de cero existente. La carátula lleva un círculo central celeste, indicativo de su uso para niños.

d) Marca «Riester», modelo Exacta Spezial.

Precio máximo de venta al público: 6.125 pesetas.

Se sustituye la escala de 20 a 300 mm Hg por otra de 0 a 300 mm Hg, eliminándose el tope de cero existente. La entrada de aire a la cápsula está colocada lateralmente en su borde, en vez de situarse debajo de la misma y en su centro.

e) Marca «Riester», modelo Sanaplon New.

Precio máximo de venta al público: 6.525 pesetas.

Se sustituye la escala de 20 a 300 mm Hg por otra de 0 a 300 mm Hg, eliminándose el tope de cero existente. La caja donde va alojado el mecanismo manométrico está realizada en material termoplástico, color negro, en lugar de aluminio. El brazaletes incorpora un fonendoscopio.

f) Marca «Riester», modelo Big Ben con pie.

Precio máximo de venta al público: 15.560 pesetas.

Se sustituye la caja de aluminio de 54 mm de diámetro por otra de material termoplástico gris claro de 152 mm de diámetro. La carátula se realiza en color negro y la escala, numeración e inscripciones en color blanco. La escala va de 0 a 300 mm Hg, eliminándose el tope de cero existente. Se suministra con trípode regulable en altura.

g) Marca «Riester», modelo Big Ben anestesia.

Precio máximo de venta al público: 8.511 pesetas.

Idem anterior, sin trípode regulable en altura.

h) Marca «Riester», modelo Big Ben pared.

Precio máximo de venta al público: 9.138 pesetas.

Idem f); se suministra sin trípode, añadiendo una placa rectangular para fijar a la pared.

Tercero.—Se considera este conjunto de medidores de tensión arterial, la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.—Los medidos de tensión arterial correspondientes a la modificación no sustancial a que se refiere esta disposición llevarán las inscripciones de identificación indicadas en la Resolución de aprobación de modelo de 19 de abril de 1988.

Quinto.—Quedan excluidos de esta autorización los medidores cuya fecha de fabricación sea anterior al año 1988.

Sexto.—Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 7 de abril de 1989.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**10549** *RESOLUCION de 7 de abril de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial del modelo de contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo TB7, fabricado y presentado por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0203.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en Vial Norte, número 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de modificación no sustancial del modelo de contador de energía eléctrica activa, marca «Schlumberger», modelo TB7, de 3 por 310 V, 2,5 (7,5) A, aprobado por Resolución de 5 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, ha resuelto:

Primero.—Conceder autorización a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», para modificar no sustancialmente el contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo TB7, de 3 por 110 V, 2,5 (7,5) A.

Segundo.—La denominación, precio máximo de venta al público y características del conjunto de elementos que constituyen la modificación no sustancial, es la siguiente:

Denominación	Tarifa	Intensidad de base y máxima	Tensión de referencia	Precio máximo de venta Pesetas
TB7 <sub>3</sub> D	Doble	2,5 (7,5) A	3 × 110 V	34.297
TB7 <sub>3</sub>	Simple	2,5 (7,5) A	3 × 380 V	29.477
TB7 <sub>3</sub> D	Doble	2,5 (7,5) A	3 × 380 V	33.339

Tercero.—Se considera este conjunto de contadores, la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.—Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 7 de abril de 1989.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**10550** *RESOLUCION de 7 de abril de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la medida de longitud mixta sobre enrollador, también denominada flexómetro, marca «Metromex», modelos 150P, 605P y 320, clase II, con doble graduación en milímetros y pulgadas, fabricada por «Metro-Mex, Sociedad Anónima», de C.V. avenida Norte, 169, Col. Pantitlán, 08100 Méjico, D.F., y presentada por la Entidad «Emilsa, Sociedad Anónima», avenida de Pablo Iglesias, 22, 28003-Madrid, con número de Registro de Control Metrológico 0717.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Emilsa, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de Pablo Iglesias, 22, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de medida de longitud mixta sobre enrollador, clase II, marca «Metromex», modelos 150P, 605P y 320, con doble graduación en milímetros y pulgadas.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 30 de diciembre de 1988, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Emilsa, Sociedad Anónima», el modelo de medida de longitud mixta, sobre enrollador, clase II, marca «Metromex», modelos 150P, 605P y 320, con doble graduación en milímetros y pulgadas, cuyo precio de venta al público será de 1.000 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, v con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo

desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Las características de la medida de longitud mencionada son las siguientes:

Medida de longitud en fleje de acero de 3 y 5 metros de longitud nominal.

Anchura: 13 y 16 mm.

Color: Amarillo.

Graduación: La cinta lleva impresa un eje longitudinal que divide a ésta en dos partes, la superior graduada en pulgadas y fracciones de pulgadas, de carácter meramente informativo, y la inferior graduada en milímetros, señalados mediante trazos de color negro, de longitud proporcionalmente mayor según representen milímetros, medios centímetros o centímetros.

Numeración: La numeración de los centímetros es repetitiva en cada decímetros, y expresada en centímetros correspondientes a cada decímetro. Las cifras están situadas a la izquierda del trazo correspondiente, y son de color negro.

La numeración de los decímetros es continua y expresada en centímetros. Las cifras están repartidas a izquierda y derecha del trazo correspondiente y son de color rojo.

Origen.-Uña móvil de desplazamiento igual a su espesor e igual a 1 mm.

Inscripciones: En color rojo:

Longitud nominal: 3 m, 5 m, situada sobre el sexto centímetro.

Clase de precisión: (II) situada sobre los centímetros quinto y sexto.

Identificación del fabricante: «Metromex», situada sobre los centímetros octavo y noveno.

Signo de aprobación de modelo:

0717
89024

situado sobre el centímetro séptimo

Cuarto.-El control metrológico correspondiente a la verificación primitiva se realizará por el personal del Centro Español de Metrología, en los laboratorios de verificación metrológica oficialmente autorizados que se determinen.

La marca de verificación primitiva figurará punzonada sobre la superficie exterior de referencia de la uña móvil, origen de la medida de longitud, o bien mediante etiqueta adhesiva adherida sobre el estuche que contiene a la medida de longitud.

Quinto.-El mencionado modelo aparece en el mercado bajo los tipos comerciales 150P, 605P y 320 de la marca «Metromex».

Madrid, 7 de abril de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**10551** ORDEN de 24 de marzo de 1989 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Guadalajara.

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento, así como del Servicio de Inspección;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO

PROVINCIA DE GUADALAJARA

MUNICIPIO: AZUQUECA DE HENARES. LOCALIDAD: AZUQUECA DE HENARES.  
CODIGO DE CENTRO: 19000353  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO LA PAZ.

DOMICILIO: LA FLOR S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-SUPRESIONES: 2 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 25 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E., 1 DIRECCION F.D., 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA.

MUNICIPIO: BRIHUEGA. LOCALIDAD: BRIHUEGA.  
CODIGO DE CENTRO: 19000294  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO CONARCAL NTRA. SRA. DE LA PENA.  
DOMICILIO: QUIJANEROS, S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 13 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ESPINOSA DE HENARES. LOCALIDAD: ESPINOSA DE HENARES.  
CODIGO DE CENTRO: 19000771  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "CRISTOBAL COLON".  
DOMICILIO: ESPINOSA DE HENARES.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: FONTANAR. LOCALIDAD: FONTANAR.  
CODIGO DE CENTRO: 19000795  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "VIRGEN DE LA SOLEDAD".  
DOMICILIO: PASEO DE LA SOLEDAD S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.  
CODIGO DE CENTRO: 19000989  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "ALCARRIA".  
DOMICILIO: CIFUENTES, 49.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 14 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 3 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.  
CODIGO DE CENTRO: 19001039  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "DE PRACTICAS PEDRO SANZ VAZQUEZ".  
DOMICILIO: PLAZA DE LOS CAIDOS 11.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO "RTO TAJO" DE GUADALAJARA 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E., 1 DIRECCION F.D. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.  
CODIGO DE CENTRO: 19001052  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "RUFINO BLANCO".  
DOMICILIO: DOCTOR FERNANDEZ IPARRAGUIRE, 20.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
-DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO "OCEJON" DE GUADALAJARA 1 MIX. E.G.B. Y 2 DE PARVULOS; A COLEGIO PUBLICO "EL DONCEL" DE GUADALAJARA 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 13 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E., 1 DIRECCION F.D. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.  
CODIGO DE CENTRO: 19002718  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "EL DONCEL".  
DOMICILIO: RUFINO BLANCO S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO "RUFINO BLANCO" DE GUADALAJARA 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.  
CODIGO DE CENTRO: 19002822  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "OCEJON".  
DOMICILIO: DOCTOR LAYNA SERRANO, 14.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO "RUFINO BLANCO" DE GUADALAJARA 1 MIX. E.G.B. Y 2 DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 13 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.  
CODIGO DE CENTRO: 19003097  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "RTO TAJO".  
DOMICILIO: POETA RAMON DE GARCIASOL, S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO "DE PRACTICAS PEDRO SANZ VAZQUEZ" DE GUADALAJARA 1 MIX. E.G.B.  
-TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B. SE TRANSFORMA EN 1 DIRECCION F.D.  
COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.  
CODIGO DE CENTRO: 19003184  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "RTO HENARES".  
DOMICILIO: RAMON S/N.